



EL CASTOR[®] 
PROFESIONALES CONTIGO

CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNA

RH-PO-019 Rev. 0

[**CFS** BRANDS]

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

1.0 Objetivo

2.0 Alcance:

3.0 Definiciones

4.0 Política

4.1 Código de conducta

4.2 Ética de negocios

4.3 Antisoborno y anticorrupción

4.4 Conflictos de Interés

4.5 Regalos, propinas y cortesías comerciales

4.6 Aceptar cortesías comerciales

4.7 Comidas, refrigerios y entretenimiento

4.8 Información del propietario

4.9 Procedimiento de reporte

4.10 Repercusiones de violaciones

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

1.0 OBJETIVO:

Establecer los lineamientos de inclusión, diversidad y no discriminación de Cepillos el Castor.

2.0 ALCANCE

Todo el personal que pertenece a Cepillos el Castor S.A. de C.V.

3.0 DEFINICIONES

3.1 Diversidad: se refiere a la diferencia o a la distinción entre personas, animales o cosas, a la variedad, a la infinidad o a la abundancia de cosas diferentes, a la semejanza, a la disparidad o a la multiplicidad.

4.0 POLÍTICA

En Cepillos El Castor contamos con lineamientos basados en el concepto de CFS Brands.



CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. DECLARACIÓN GLOBAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO.

La conducta ética en todo lo que hacemos en CFS Brands es el mensaje más importante de nuestros valores fundamentales.

Estamos comprometidos a:

- Tratar a los demás con honestidad y buena fe.
- Evitar conflictos de intereses y compromisos, tanto de hecho como de apariencia.
- Preservar la confidencialidad.
- Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Prohibir represalias contra quienes denuncien de buena fe las infracciones de la ley o las políticas de CFS Brands.

Estos principios están incorporados en nuestro Código de conducta y nuestros valores fundamentales.

Todo nuestro equipo de liderazgo es responsable de fomentar el respeto por los valores incorporados en el Código de Conducta y para promover su cumplimiento. Empleados de CFS Brands que tienen preguntas o inquietudes sobre sus obligaciones bajo el Código, posible comportamiento ilegal o poco ético, o incumplimiento de la política de CFS Brands hablar con sus supervisores o un miembro del equipo de recursos humanos.

Cada persona, independientemente de su puesto, comparte la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo positivo y ético en CFS Brands. Le insto a que revise el Código de Conducta cuidadosamente y que haga su parte para asegurarse de que se sigan sus estándares y pautas

Gracias por su atención y compromiso con esta importante base de nuestro equipo.

Trent Freiberg
Presidente y CEO



CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.1 CÓDIGO DE CONDUCTA

4.1.1. Nuestro Código de Conducta establece nuestros valores centrales, responsabilidades compartidas, compromisos globales y promesas. Eso brinda orientación sobre las expectativas de la Compañía, destaca situaciones que pueden requerir atención y referencias recursos adicionales y canales de comunicación disponibles para nosotros. Cada uno de nosotros es responsable de nuestras acciones propias y debemos recordar que la elección ética es siempre la mejor opción.

4.1.2. Como proceso anual, se le pedirá que reconozca que ha revisado el Código de Conducta y comprende y acepta adherirse a nuestros valores centrales, responsabilidades compartidas, compromisos globales y promesas.

4.1.3. Los siguientes valores fundamentales son los principios que utilizamos para ejecutar las marcas CFS. Esperamos que nuestros empleados incorporen estas competencias conductuales clave para ser miembros exitosos del equipo de CFS Brands.

4.1.3.1. **SEGURIDAD:** La seguridad de todos los empleados es la prioridad # 1 de CFS Brands. Los empleados de CFS Brands se responsabilizan de sí mismos y su equipo para garantizar las marcas CFS. Compromiso con la seguridad del producto y proporcionar un trabajo seguro y entorno saludable para todos.

4.1.3.2. **CONFIANZA MUTUA, RESPETO E INTEGRIDAD:** tratamos a todas las personas con respeto y dignidad. Admitimos errores, hablar con sinceridad y mantener un código de conducta coherente en todas nuestras interacciones dentro del lugar de trabajo y con nuestros clientes.

4.1.3.3. **ENFOQUE AL CLIENTE:** Independientemente de nuestro papel dentro de la organización, el servicio al cliente es el núcleo de lo que hacemos. Nos esforzamos por ser útiles y lograr relaciones efectivas y duraderas con nuestros clientes tanto internas como externas, ganando su confianza y respeto. Solicitamos aportes para garantizar la mejora continua de nuestros productos y servicios.



CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.1.3.4. **VIAS PARA LA ACCIÓN Y LOS RESULTADOS:** Tenemos un sentido arraigado de urgencia para continuar con el trabajo en cuestión de hacerlo rápidamente. Nosotros continuamente tomamos medidas sabiendo que nuestras acciones hablan más que nuestras palabras. Nos centramos en nuestros resultados, las métricas cuantificables que nos dicen si estamos a la altura. El esfuerzo sincero es excelente y siempre esperado, pero no es suficiente si no produce los resultados que esperan nuestros clientes y accionistas.

4.1.3.5. **MEJORA CONTINUA:** Nos esforzamos por la mejora continua en todo lo que hacemos, ya sea que esté dirigido para mejorar nuestros procesos actuales, impulsar la eficiencia o mejorar la calidad. Como resultado, entregamos productos y servicios de calidad que crean valor para nuestros clientes internos y externos.

4.1.3.6. **TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN:** Valoramos el trabajo en equipo y la comunicación efectiva, lo que resulta en cooperación y un alto nivel de confianza. Trabajamos para inspirar apoyo y colaboración con las personas con quienes trabajamos dentro y fuera de nuestra división. Nuestro trabajo en equipo y nuestra ética de comunicación nos ayudan a resolver problemas para bien de la organización y nuestros clientes

4.1.3.7. **EMPODERAMIENTO:** Creemos que cualquiera puede marcar la diferencia, y todos deberían intentarlo. Esperamos de cada uno grandes cosas. Estamos construyendo grandes lugares de trabajo donde todos estamos inspirados para ser lo mejor que podamos en ambientes productivos y divertidos.



CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.2 ÉTICA DE NEGOCIOS

4.2.1. CFS Brands define la ética empresarial como un compromiso con la integridad inflexible en todo lo que hacemos y en el camino en el que nos relacionamos entre nosotros y con personas ajenas a la empresa. Si bien los estándares en esta política son principalmente basados en leyes, también reflejan los valores centrales que nos definen a nosotros y a nuestra empresa. Debemos esforzarnos constantemente por evitar cualquier circunstancia que pueda crear un conflicto, o la apariencia de un conflicto, entre nuestro interés personal y los de la empresa.

4.2.2. Cada uno de nosotros es personalmente responsable de garantizar que nuestras decisiones y acciones comerciales siempre cumplan con esta política. Dado el ritmo de cambio en nuestra industria, es imposible para esta política anticipar todos los posibles escenarios que pueden involucrar la toma de decisiones éticas. Todos los empleados tienen una responsabilidad especial de liderar de acuerdo con los estándares de esta política, tanto en palabras como en acciones.

4.2.3. Nunca debemos ofrecer, directa o indirectamente, ninguna forma de regalo, entretenimiento o cualquier cosa de valor por cualquier funcionario gubernamental, socios comerciales, incluidos los clientes o sus representantes para:

- Obtener o retener negocios
- Influir en las decisiones comerciales
- Asegurar una ventaja injusta

4.2.4. Esto incluye sobornos y pagos de facilitación. Un soborno es cualquier cosa de valor que puede ser un intento de influir en una acción o decisión para obtener o retener negocios o adquirir una ventaja inadecuada. Esto podría incluir dinero, obsequios, favores, uso de recursos de la compañía, entretenimiento u otros artículos de valor.

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.3 ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

4.3.1. Valoramos nuestra reputación de hacer negocios con honestidad e integridad. Es vital para nosotros mantener esta reputación, ya que genera confianza en nuestro negocio por parte de nuestros clientes y otras personas, que en última instancia significa que es bueno para los negocios. No pagamos sobornos para promover nuestro negocio y esperamos que usted no lo haga en nuestro nombre. Tenemos un enfoque de tolerancia cero hacia el soborno. A los efectos de esta política, el soborno es cualquier cosa de valor que se ofrece, promete, da o recibe para influir en una decisión o para obtener una ventaja impropia o injusta. El soborno no siempre puede ser en forma de pagos en efectivo y puede tomar muchas otras formas, que incluyen:

- Préstamos sin compromiso u otras transacciones;
- Trabajos falsos o relaciones de "consultoría";
- Oportunidades de empleo o pasantías;
- Regalos, viajes y hospitalidad

4.3.2. CFS Brands cree que las contribuciones caritativas y las donaciones son una parte integral de su actividad de responsabilidad social corporativa. Tenemos un estricto proceso de diligencia para las contribuciones de caridad, incluido el que tengamos en cuenta que las organizaciones; el Servicio de Impuestos Internos reconoce como una organización exenta de impuestos 501 (c) (3) cuyo propósito es caritativo o educativo. Las organizaciones religiosas o políticamente afiliadas no son elegibles. Nosotros aseguramos que las contribuciones son permisibles según las leyes locales aplicables y se realizan sin demanda o expectativa de retorno del negocio.

4.3.3. Los pagos de facilitación también son una forma de soborno y, por lo tanto, no están permitidos. Los pagos de facilitación son pequeños pagos realizados para asegurar o acelerar acciones de rutina o inducir a funcionarios públicos u otros terceros a realizar funciones de rutina que de otro modo están obligadas a realizar, como emitir permisos, aprobar documentos de inmigración o liberación de bienes retenidos en aduanas.

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.4 CONFLICTOS DE INTERÉS

4.4.1. Debemos evitar cualquier relación o actividad que pueda perjudicar, o incluso parecer perjudicar, nuestra capacidad de hacer decisiones objetivas y justas al realizar nuestro trabajo. En ocasiones, podemos enfrentar situaciones en las que las acciones comerciales que tomamos en nombre de CFS Brands pueden entrar en conflicto con nuestros propios intereses personales o familiares. Tenemos el deber de CFS Brands de promover sus intereses legítimos cuando surja la oportunidad de hacerlo. Nunca debemos usar propiedad o información de CFS Brands para beneficio personal o aprovecharnos personalmente de cualquier oportunidad que sea descubierto a través de nuestra posición con CFS Brands.

4.4.2. Aquí hay otras formas en que podrían surgir conflictos de intereses:

4.4.2.1. Ser empleado o actuar como consultor de un competidor o competidor potencial, proveedor o contratista, independientemente de la naturaleza del empleo, mientras trabaje con CFS Brands.

4.4.2.2. Contratación o supervisión de familiares o personas estrechamente relacionadas.

4.4.2.3. Servir como miembro de la junta de una empresa u organización comercial externa.

4.4.2.4. Poseer o tener un interés sustancial en un competidor, proveedor o contratista.

4.4.2.5. Tener un interés personal, un interés financiero o una ganancia potencial en cualquier transacción de CFS Brands.

4.4.2.6. Colocando el negocio de la compañía en una empresa propiedad o controlada por un empleado de CFS Brands o su familia.

4.4.2.7. Aceptar obsequios, descuentos, favores o servicios de un cliente / posible cliente, competidor o proveedor, que exceda el valor de \$ 100.00US dólares

4.4.3. Antes de participar en cualquier actividad, transacción o relación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses o si usted tiene una pregunta sobre conflicto de intereses, los empleados deben buscar la revisión de sus Gerentes o del departamento de Recursos Humanos.

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.5 REGALOS, PROPINAS Y CORTESÍAS COMERCIALES

4.5.1. CFS Brands se compromete a competir únicamente por el mérito de nuestros productos y servicios. Deberíamos evitar cualquier acción que suponen una percepción de que CFS Brands buscó un trato favorable de las entidades externas, recibió o dado a cambio de cortesías comerciales personales. Las cortesías comerciales incluyen obsequios, propinas, comidas, refrigerios, entretenimiento u otros beneficios de personas o empresas con quienes CFS Brands hace o puede hacer negocio. No daremos ni aceptaremos cortesías comerciales que constituyan o puedan percibirse razonablemente como constituir incentivos comerciales injustos que violarían la ley, la regulación o las políticas de las marcas CFS o clientes, o causarían vergüenza o reflejarían negativamente la reputación de CFS Brands.

4.6 ACEPTAR CORTESÍAS COMERCIALES

4.6.1. La mayoría de las cortesías comerciales que se nos ofrecen en el curso de nuestro empleo se ofrecen debido a nuestros puestos en Marcas CFS. No debemos sentir ningún derecho a aceptar y mantener una cortesía comercial. Aunque no podemos usar nuestra posición en CFS Brands para obtener cortesías comerciales, y nunca debemos solicitarlas, podemos aceptar cortesías comerciales no solicitadas que promueven relaciones laborales exitosas y buena voluntad con las empresas que CFS Brands mantiene o puede establecer una relación comercial con empleados que otorgan contratos o que pueden influir en la asignación de negocios, que crean especificaciones que dan lugar a la colocación de empresas o que participen en la negociación de contratos debe tener especial cuidado de evitar acciones que suponen la apariencia de favoritismo o que puedan afectar negativamente la reputación de la compañía imparcialidad y trato justo. El curso prudente es rechazar una cortesía de un proveedor cuando CFS Brands está involucrado en la elección o reconfirmación de un proveedor o bajo circunstancias que crearían una impresión de que ofrecer cortesías es la forma de obtener negocios de CFS Brands.

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.7 COMIDAS, REFRIGERIOS Y ENTRETENIMIENTO

4.7.1. Podemos aceptar comidas ocasionales, refrigerios, entretenimiento y cortesías comerciales similares que se comparten con la persona que ofreció pagar la comida o el entretenimiento, siempre que:

- No son inapropiadamente lujosos o excesivos.
- Las cortesías no son frecuentes y no reflejan un patrón de aceptación frecuente de cortesías de la misma persona o entidad.
- La cortesía no crea la apariencia de un intento de influir en las decisiones comerciales, como aceptar cortesías o entretenimientos de un proveedor cuyo contrato expira pronto.
- El empleado que acepte la cortesía comercial no se sentiría incómodo al discutir la cortesía con su gerente o compañero de trabajo o tener las cortesías conocidas por el público.

4.7.2. Cuando los intereses de los beneficios de una persona entran en conflicto con los intereses o beneficios de la empresa, se dice que tiene interés. Debemos evitar situaciones que impliquen conflictos de intereses reales o potenciales, tales como:

4.7.3. Empleo externo, trabajo con familiares y amigos, transacciones con partes relacionadas y relación en el trabajo.

4.8 INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

4.8.1. Es importante que respetemos los derechos de propiedad de los demás. No adquiriremos ni buscaremos adquirir productos improprios mediante los secretos comerciales de un competidor u otra información confidencial o patentada. No participaremos en uso no autorizado, copia, distribución o alteración de software u otra propiedad intelectual.

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.8.2. La información confidencial es un activo y todos los empleados y agentes de la empresa deben protegerla. Esto incluye toda la información no pública que pueda ser útil para los competidores de la compañía o perjudicial para la compañía si es divulgado.

4.8.3. Al unirse a CFS Brands, firmará un acuerdo de confidencialidad y no divulgación. Tienes acceso a importantes cantidades de información como empleado y debe asegurarse de que toda la información que se considera confidencial, privado y sensible está controlado y protegido.

4.8.4. Información confidencial o privada sobre clientes, nuestra organización u otras partes, que se ha obtenido a través del empleo o la afiliación con la empresa, no se puede utilizar para beneficio personal o para los beneficios de sus fiestas. La propiedad intelectual de la empresa incluye derechos de autor, patentes, marcas registradas, servicio las marcas, los secretos comerciales, los derechos de diseño, los logotipos y las marcas deben protegerse como un activo comercial vital.

4.8.5. Nuestra propiedad intelectual de tecnología de la información se puede utilizar solo con fines comerciales, incluido el reembolso responsable y preciso de gastos, y de acuerdo con las políticas.

4.9 PROCEDIMIENTO DE REPORTE

4.9.1. Los informes internos son críticos para el éxito de la compañía, y son tanto esperados como valorados. Debes ser proactivo e informar de inmediato cualquier sospecha de violación de esta política, o cualquier comportamiento ilegal o poco ético que se tenga consciente.

4.9.2. La confidencialidad de las violaciones denunciadas se mantendrá por completo si es posible, de acuerdo con la necesidad de realizar una revisión adecuada y sujeta a la ley aplicable. No se experimentará retribución o represalias por una queja hecha de "buena fe".

CEPILLOS EL CASTOR, S.A. DE C.V. POLÍTICA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

4.9.2.1. Individuos que han presenciado conductas que creen que violan esta política, o que tienen inquietudes sobre tales asuntos deberían:

4.9.2.2. Informar sus quejas verbalmente o por escrito a su supervisor o cualquier miembro de la parte superior de Administración.

4.9.2.3. Informe sus quejas verbalmente o por escrito al Representante de Recursos Humanos.

4.9.2.4. Si se siente incontestable presentando quejas a cualquier supervisor, lo alentamos a que informe quejas a la línea directa; En línea en <http://carlislefsp.ethicspoint.com> o por teléfono al 001-800-658-5454 o 844-898-0389, nuestra línea directa es confidencial, fácil de usar y siempre está disponible.

4.10 REPERCUSIONES DE VIOLACIONES

4.10.1. CFS Brands no tolerará ninguna violación del código de conducta u otros factores prohibidos por la ley, por cualquier persona, incluidos empleados, vendedores u otras personas. Todos los empleados, independientemente de sus puestos, están cubiertos por y se espera que cumplan con esta política y que tomen las medidas apropiadas para garantizar que la conducta no ocurra.

4.10.2. Si un empleado es testigo o experimenta mala conducta que cree que infringe esta política, debe repórtelo a la gerencia, a Recursos Humanos o a la línea directa lo antes posible. Se llevarán a cabo investigaciones. prontamente. Si es necesario, se tomarán las medidas correctivas apropiadas al finalizar nuestra investigación. Los empleados que violen este código de conducta serán disciplinados de manera inmediata y apropiada, incluyendo la terminación.

EL CASTOR®

PROFESIONALES CONTIGO



informacion@cepilloselcastor.com

3536
3697
9166
2805

AV. ENRIQUE DÍAZ de LEÓN No. 653
COL. ARTESANOS, C.P. 44200
SECTOR HIDALGO, ZONA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO, **MÉXICO.**

[CFS BRANDS]

DESIGNING VALUE.
DELIVERING SUCCESS.

